



## **SORTEO DE NAVIDAD 2018/19 C.D. SAN BARTOLOMÉ**

### **ENTIDAD ORGANIZADORA**

Esta actividad promocional será organizada por el Club Deportivo Meloneras San Bartolomé de Tirajana, de aquí en adelante el Club, con domicilio en C/ Yáñez Matos Edificio Don Carlos puerta 3, y Código de Identificación Fiscal G76036185, con el fin de reducir el coste de las cuotas, así como conseguir una financiación adicional para “El Club”, puesto que lo recaudado con la venta de las papeletas (taco de 50 boletos) será destinado en un 50% (25€) a los padres o deportistas, y el otro 50% (25€) a “El Club”.

### **OBJETIVO**

Fomentar al público en general, y a los integrantes de dicho Club en particular, el conocimiento popular hacia las distintas ramas deportivas que se imparten en el mismo.

### **PARTICIPANTES**

Este concurso va dirigido al público en general, salvo los integrantes de la Junta Directiva del Club, y sus entrenadores. Del mismo modo, que prohibida la participación de los menores de edad e incapacitados.

### **FECHA DEL SORTEO**

El presente sorteo se llevará a cabo el sábado día 19 de enero de 2019.

### **BASES**

Las bases comprenderán el siguiente procedimiento:

- Se entregarán 200 tacos correspondiente a 10.000 participaciones (boletos) con la siguiente enumeración: Desde el número 45.000 al 55.000.

- Se elaborará una lista con el nombre de los deportistas o padres que requieran de los boletos para su venta, reflejándose la enumeración de los boletos adquiridos.
- En caso de necesitar entregar más participaciones se añadirá a este documento informando en todo momento a todos los participantes.
- Cada participación se venderá por el valor de Un Euro (1€).
- El ganador será el poseedor de la participación con la enumeración correspondiente a la del boleto premiado en el "Sorteo Lotería Nacional del jueves 31 de enero de 2019" y su segundo premio.
- Los primeros 25 boletos vendidos (25€) son los que hay que abonar al club, los siguientes 25 boletos (25€ restantes) son los que se queda la persona que ha vendido los mismos.
- Los boletos sobrantes, así como los resguardos de los ya vendidos, serán devueltos al Club, antes del jueves día 17 de enero a las 18.00h en el lugar señalado a tal fin, o subsidiariamente en la sede del club. En caso de no entregarlo antes de la fecha indicada se cargará en la siguiente cuota mensual correspondiente la totalidad de los boletos no entregados.

## PREMIO

Habrà un único premio, y consistirá en la entrega del siguiente lote de productos:

- Tablet 10" + Vuelo en parapente (2 pers.). Valorado en 240€
- Thalasso Spa\* (2 pers.) + Cena con bebida\*\* (2 pers.). Valorado en 125€.

\* Thalasso Gloria – Amadores con entrada a circuito spa con sauna durante 2 horas.

\*\* La Otra Punta - Menú para 2 con 2 entrantes, 2 principales, 2 postres y 1 botella de vino o barra libre de cerveza y refresco

## COMUNICACIÓN DEL PREMIO

Se comunicará el nombre del ganador, así como la ausencia del mismo, en los días posteriores a la celebración del sorteo, mediante la página web del propio Club ([www.cdsanbartolome.com](http://www.cdsanbartolome.com))

Se procederá a la entrega del premio, en los días posteriores a la comunicación del nombre del ganador, en las dependencias de la sede del Club y se fotografiará la entrega del mismo con el objeto de que dicha fotografía sea publicada posteriormente a la página web del club ([www.cdsanbartolome.com](http://www.cdsanbartolome.com))

Los premios bajo ninguna circunstancia se podrán cambiar por cualquier otro obsequio ni canjearse por su equivalente compensación en metálico.

## **RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DEPORTIVA**

La entidad organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente, si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente, el Club se reserva el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se pudieran hacer terceras personas a través de cualquier red social, pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

## **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad del Club. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal.

## **LEY APLICABLE**

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá al Decreto 174/1989, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC Nº 106, de 7.8.1989), y la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda mediante el procedimiento de la Mediación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y de manera subsidiaria a través de los Juzgados y Tribunales de San Bartolomé de Tirajana, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

Al participar en el concurso y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso.

En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la entidad organizadora mandando un email a [info@cdsanbartolome.com](mailto:info@cdsanbartolome.com)

